

dico entablado por 46 ex trabajadores de la prefectura que fueron separados de sus cargos en enero del

para asegurar su regreso a la entidad. Dos fallos judiciales, en 2006 y en 2011, establecieron la restitución de los exemplea-

2012 los vuelve a despedir. En abril del 2013 la Corte Constitucional conoció el caso y finalmente hoy emitió su veredicto.

se cumple por parte de servidores o servidoras públicas, la jefatura o juez ordenará su destitución del cargo o empleo".

El Parque Nacional Galápagos cumple 54 años

Quito (Pichincha)

Hoy los ecuatorianos celebramos el quincuagésimo cuarto aniversario de la creación del Parque Nacional Galápagos, considerado una de las joyas más importantes del mundo.

El homenaje empezó ayer con una minga de limpieza en toda la provincia con la participación de los guardaparques. El objetivo de esa actividad no es solo recolectar desechos, sino intervenir con un enfoque educativo para los usuarios de las vías, a través de mensajes para la aplicación de buenas prácticas ambientales.

Además, se realizará una ceremonia, en la cual se reconocerá el estado de conservación que se ha logrado a través de los programas y proyectos que emprendió el Ministerio del Ambiente (MAE), a través de la Dirección del Parque Nacional Galápagos.

Durante de la Sesión Solemne, que se realizará en las instalaciones de la Parque Nacional, se presentará el "Informe Galápagos", el cual contiene información sobre los dos últimos años de gestión en la provincia y una estampilla postal en homenaje al Solitario Jorge.

Mientras que mañana se llevará a cabo una jornada integración entre los funcionarios. Y en la tarde, en el Parque San Francisco, se cerrarán las celebraciones con el evento denominado "Nuestra Cultura". En esta actividad, que estará abierta a la comunidad, se presentarán artistas locales y grupos de danza.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ASESORÍA CONTABLE CONSULTORES ASECONTABCON S.A.

La compañía **ASESORÍA CONTABLE CONSULTORES ASECONTABCON S.A.** se constituye por escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto Encargado del Cantón MANTA**, el **09/05/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.13 0390.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón MANTA, provincia de MANABÍ.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: **ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y FINANCIERO...**

Portoviejo, 26 junio del 2013

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

SEÑOR ENRIQUE JOVANNY TORRES CEDENO, así como a los Posibles Interesados.

TRAMITE: Ordinaria
JUICIO Nº: 601-2012

CUANTIA: \$ 3.484,96

ABG. DEFENSOR: ABG. ANTONIO DAVID SOLÍS

OBJETO DE LA DEMANDA: El actor manifiesta en su demanda que desde el primero de febrero del año 1996, es decir desde hace más de dieciséis años, hasta la presente fecha mantiene la posesión en forma tranquila, continua e ininterrumpida, pacífica, pública y con ánimo de señor y dueño, de dos cuerpos de terrenos, los mismos que unidos entre sí forman un solo cuerpo, y que se encuentran ubicados en la lotización Las Cumbres, de esta ciudad de Manta, lotes de terrenos que se encuentran circunscritos dentro de las siguientes medidas y linderos son: Por el frente, con 22 metros y calle pública. Por atrás, con 20,50 metros y propiedad de la señora Filomena Guadalupe. Por el Costado Derecho, con 18 metros y propiedad del señor Jorge Torres Nazareno, y por el Costado Izquierdo, con 23 metros con lote 2 y propiedad privada, teniendo un área total de 45,62 metros cuadrados. Que fundamenta y ampara su demanda en lo que disponen los Arts. 603, 715, 2392, 2398, 2410, 2411, 2413, 985, 985 y 987 y más pertinentes del Código Civil vigente.

JUEZ DE LA CAUSA: Abg. Luis David Márquez Cordero, Juez Sexto de lo Civil de Manabí, quien en auto de calificación de fecha Manta, lunes 8 de abril del 2013, los 11837, acepta la demanda al trámite ordinario y dispone que se cite a los demandados, JOSE VICENTE ALVARO Y GLORIA MARIA LORENA ABAD CRUZ, MARIA TERESA Y MARTHA CECILIA ABAD DUPLAA Y LA CONYUGE SOBREVIVIENTE, SEÑORA GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVINO, EN SUS CALIDADES DE CONDOMINIOS, PRESIDENTES Y DISCONDOMINIOS HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE HERIBERTO ABAD SALDAS, y al SEÑOR ENRIQUE JOVANNY TORRES CEDENO, así como a los Posibles Interesados, por medio de la prensa de conformidad a lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en el Diario El Mercurio que se edita en esta ciudad de Manta, ya que la actora manifiesta bajo juramento que le es imposible determinar o individualizar los actuales domicilio o residencia de los demandados.

Lo que se comunica para los fines legales consiguientes, advirtiéndoles de la obligación de señalar domicilio legal para recibir sus notificaciones en esta ciudad de Manta, dentro de los veinte días posteriores a la presente y última publicación, caso contrario podrán ser declarados en rebeldía.

Manta, julio 04 del 2013

Abg. César Marcelo Palma
SECRETARIO DEL JUZGADO

República del Ecuador
Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil de Manabí
Circulación Judicial

A posibles interesados, se les hace saber que en este Juzgado, por sorteo de Ley, le ha tocado conocer demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio cuyo extracto y auto es como sigue:

Actor: Manuel Vicente Cedeño Alava

Demandados: Misael Balseca García y a posibles interesados

Trámite: Ordinario

Juicio Nº: 0596-2012

Cuántia: \$ 18.596,20 Dólares

Objeto de la demanda: El actor manifiesta en su demanda que desde hace más de 15 años hasta la presente fecha mantiene la posesión en forma tranquila, continua e ininterrumpida, pacífica y pública con ánimo de señor y dueño, a la fecha de presentación de esta demanda de un bien que se encuentra ubicado en el barrio Abdón Calderón, La Cereada, actual barrio San Carlos del cantón Manta, cuyas medidas y linderos son: por el frente 21,50 metros y lindera con calle pública, por atrás 22,00 metros y propiedad de Jorge Lucas, por el costado derecho con 44,50 metros y propiedad particular, y por el costado izquierdo con 41,00 metros y propiedad de los señores Juan Carlos Burgos y José Villalba, teniendo una superficie total de 929,81 metros cuadrados. Que amparado en lo que disponen los Arts. 603, 715, 2392, 2398, 2410, 2411, 2413 del Código Civil demanda la prescripción del cuerpo de terreno cuyas medidas y linderos ya han sido singularizados, para que previo al trámite y en sentencia se le reconozca el derecho de poseedor y poder adquirir el dominio de este modo.

Juez de la causa: Ab. María Victoria Zambrano, Juez Quinto de lo Civil de Manta, quien en auto de calificación de fecha Manta, jueves 14 de febrero del 2013, las 14554, dispone que se cite a posibles interesados se les citará por medio de la prensa de conformidad con lo que dispone el Art. 82 de la Constitución del Código de Procedimiento Civil, en un diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Manta, ya que el actor declara y manifiesta bajo juramento que le es imposible determinar o individualizar sus residencias.

Lo que se comunica para los fines legales consiguientes, advirtiéndoles de la obligación de señalar domicilio legal para recibir sus notificaciones en esta ciudad de Manta, dentro de los veinte días posteriores a la presente y última publicación, caso contrario podrán ser declarados en rebeldía.

Manta, Mayo 13 del 2013

Ab. Luis Piña Segura
SECRETARIO (G) DEL JUZGADO